

Código de Ética del evaluador

CACEI®

Consejo de Acreditación de la Enseñanza
de la Ingeniería, A.C.

L-CACEI-DAC-03/Rev.00

Los evaluadores del CACEI se rigen por el siguiente código de ética:

1. Conducirse con justicia, honradez, respeto, responsabilidad, integridad, sensatez y en estricta observancia de las normas legales y éticas establecidas por el CACEI.
2. Aplicar lo mejor de sus conocimientos profesionales y su experiencia en el desempeño de sus funciones como miembro del CACEI.
3. Aplicar la metodología y normativa establecida por el CACEI.
4. Acudir puntualmente a las visitas que le son programadas en las instituciones educativas y desempeñarse con el cuidado necesario de una persona honorable, con actitud constructiva y dispuesta al dialogo.
5. No emitir juicios, comentarios sesgados, discriminatorios o que puedan lesionar el nombre o prestigio de las personas o las instituciones educativas en las que se desempeñe como evaluador del CACEI.
6. Cumplir con oportunidad y puntualidad todos los asuntos que se presenten como parte del ejercicio de sus funciones durante las visitas a las IES.
7. Ser imparcial y ajustarse a la realidad al emitir una opinión o juicio en cualquier situación y ante cualquier autoridad o persona.
8. Mantener una relación cordial, de respeto y colaboración con sus colegas evaluadores.
9. Dar crédito a colegas, asesores y colaboradores por su intervención en actividades relacionadas con los procesos de evaluación y acreditación.
10. No participar en la evaluación de instituciones o programas con las que exista o pueda existir conflicto de intereses.
11. No aceptar obsequios o favores adicionales a los permitidos por el reglamento del CACEI.
12. Responder individualmente por los actos que, con motivo del ejercicio de sus funciones, dañen o perjudiquen a terceros, incluso cuando se realicen de manera colectiva.
13. Emitir juicios libres de sesgo, imparciales y honestos sobre el estado que guarda el programa evaluado.
14. Elaborar los informes de evaluación con el rigor metodológico establecido por el CACEI.
15. Guardar confidencialidad de toda la información que conozca sobre los programas e instituciones evaluadas.